

NACIONAL



RESOLUCION 2422/1981 SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (SCYNEI)

Material escrito usado para divulgación científica de especialidades medicinales -- Normas a las que deberá ajustarse.

Fecha de Emisión: 07/01/1981; Publicado en: Boletín Oficial 12/01/1981

Artículo 1° -- En todo el material escrito usado para divulgación científica de las especialidades medicinales de uso y aplicación en medicina humana deberá figurar para cada producto en sus diferentes formas farmacéuticas y tamaño de envases el precio de venta al público y la fecha de vigencia del mismo.

Art. 2° -- Todo el material escrito destinado a la divulgación científica de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana compuestas por un solo principio activo deberá llevar el nombre oficial de este último (DCI) impreso en caracteres tipográficos destacables.

Art. 3° -- Las infracciones a esta resolución serán sancionadas de conformidad con el régimen de la ley 19.982.

Art. 4° -- Esta norma entrará en vigencia al agotarse las existencias de material de literatura impreso, o en un plazo no mayor de 180 días.

Art. 5° -- Comuníquese, etc.

Grimoldi.



I Contáctenos